



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Madre De Dios Capital de la Biodiversidad del Peru”
Gerencia de Administración y Finanzas

ADQUISICION DE ESCANER

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de brindar una adecuada herramienta de trabajo, que permita la operatividad de la Gerencia de Administración y Finanzas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de Escáner para la Gerencia de Administración y Finanzas.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Precios Unitarios, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

NO APLICA

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de diez (10) días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o hasta agotar el monto del importe contratado, lo cual ocurra primero; en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria serán entregados en la Av. Ernesto Rivero N° 782 (Sede del Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A.).

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén de la EPS EMAPAT S.A. y la conformidad será otorgada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de producida la recepción





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Madre De Dios Capital de la Biodiversidad del Peru”
Gerencia de Administración y Finanzas

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos
No corresponde

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Dtar} \text{ta} \text{ --- } \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Madre De Dios Capital de la Biodiversidad del Peru”
Gerencia de Administración y Finanzas

h. Subcontratación

No corresponde

i. Fórmulas de reajustes

No corresponde

j. Solución de Controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Anti soborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores Públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA”
“Madre De Dios Capital de la Biodiversidad del Peru”
Gerencia de Administración y Finanzas

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

1. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes a adquirir corresponden a Equipos de cómputo principalmente para el personal técnico administrativo para implementación del Departamento de Obras y Proyectos de acuerdo al siguiente detalle:

- 01 UNIDAD ESCANER

Las especificaciones técnicas detalladas se adjuntan en el anexo los mismos cuentan con la aprobación del jefe de Tecnología de la Información y comunicación.

Puerto Maldonado, 01 de julio de 2025

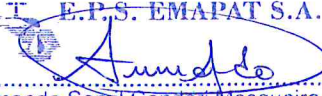
E.P.S. EMAPAT S.A.

CPC. Juan Carlos Orsi Herrera
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Especificaciones Técnicas de ESCANER

Tipo de escáner	Alimentador de hojas
Funciones estándar de envío digital	Escaneado a PC, escaneo a unidad USB
Resolución de escaneo, óptica	Hasta 600 dpi
Ciclo de trabajo (diario)	Ciclo de trabajo diario recomendado: 7500 páginas
Profundidad en bits	24 bits
Niveles de escala de grises	256
Detección de alimentación múltiple	Sí
Tipos de soportes	Hojas de papel cortado, papel impreso (láser y tinta), papel perforado, cheques, tarjetas de presentación, facturas de flete, formularios sin papel carbónico, hojas de cobertura de plástico para documentos frágiles, soportes a los que se retiraron grapas, tarjetas de plástico (hasta 1,24 mm)
Pesos de medios, alimentador de documentos automático (ADF) admitido	43 a 350 g/m ²
Formato del archivo de digitalización	Para texto e imágenes: PDF, PDF/A, PDF cifrado, JPEG, PNG, BMP, TIFF, Word, Excel, PowerPoint, texto (.txt), texto enriquecido (.rtf) y PDF con función de búsqueda
Capacidad del alimentador automático de documentos	Estándar, 80 hojas
Velocidad de escaneo del alimentador automático de documentos	Hasta 65 ppm/130 ipm
Opciones de escaneo (ADF)	Ambas caras en un solo ciclo
Tamaño de escaneo (ADF), máximo	216 x 3100 mm
Conectividad, estándar	USB 3.0
Alimentación	Rango de voltaje de entrada: 90 - 264 VCA, Frecuencia nominal: 50 - 60 HZ, Uso internacional
Consumo de energía	4,1 vatios (listo), 38 vatios (escaneo), 1,3 vatios (reposo), 0,1 vatios (apagado automático), 0,1 vatios (apagado)
Etiquetas ecológicas	CECP Certificación ENERGY STAR® 3.0 EPEAT® Silver
Margen de temperaturas operativas	10 a 35 °C
Intervalo de humedad en funcionamiento	De 30% a 70% de humedad relativa (HR)
Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.)	310 x 198 x 190 mm
Peso	3,8 kg
Contenido	Adaptador de alimentación Cable USB Motor del escáner Folletos Guía de instalación
Garantía	1 Año

E.P.S. EMAPAT S.A.

 Armando Sami Condori Mosqueira
 Jefe (e) Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación